

103.067-2020

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAJA MENOR

### 1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la Vigencia 2020 aprobado por el Rector de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Secretaria General, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido de lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”, el cual define “con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Uniajc, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas, los canales normales de contratación, lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la caja menor de la UNIAJC.

Teniendo en cuenta que debido a las medidas implementadas con ocasión del COVID 19, no es posible llevar a cabo el arqueo a la caja menor, a continuación, se efectúa el respectivo seguimiento de manera documental.

### 2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos y de los recursos asignados a la caja menor de la Secretaria General de la UNIAJC y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, con el fin de comprobar que los dineros son utilizados para sufragar gastos y que tengas los respectivos soportes.

### 3. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la caja menor correspondiente a la vigencia 2020.

### 4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

**103.067-2020**

- Resolución No. 496 julio 4 de 2014 por medio del cual se aprueba el procedimiento de manejo de cajas menores o fondos renovables de Uniajc.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución No. 082 de 2019 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte.
- Plan anual de auditoria vigencia 2020.

### **5. METODOLOGIA**

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso se procedió a revisar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación recibos de caja y otros documentos) soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor, así mismo, se efectuó el diligenciamiento del formato V-1.0.2018 EM-F-016 arqueo de caja menor de la UNIAJC.

### **6. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

De acuerdo con la información suministrada por el responsable o administrador del fondo es el Secretario General, el día 21 de diciembre de 2020 siendo las 10:00 am, se realizó arqueo a la Caja menor en época de la emergencia sanitaria por el COVID 19 correspondiente a la presente vigencia de la sede norte, para lo cual se requirió los documentos soportes de movimientos de pagos efectuados y legalizados con sus respectivos soportes, incluyendo el cierre de la caja menor

#### **ASIGNACION DE CAJA MENOR**

Por medio de la Resolución No. 104 de fecha 13 de enero de 2020 expedida por la Rectoría de la UNIAJC, se constituye la Caja Menor para la vigencia 2020 por valor de \$5.000.000 asignados mediante comprobante de egreso No. 123393 del 17 de enero de 2020, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesarios e inaplazables de la sede principal. Los recursos asignados deben ejecutarse según los conceptos definidos en la presente resolución como son:

- Materiales y Suministros
- Comunicación y transporte
- Mantenimiento.

Durante el seguimiento se observó una utilización del 89% del recurso asignado a la caja menor durante la presente vigencia, equivalente a ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa pesos m/cte. (\$8.556.790) que se ve reflejado los 124 registros en el aplicativo Gestasoft, dándole cumplimiento al artículo sexto de la Resolución

**103.067-2020**

No. 104 del 13 de enero de 2020, donde la legalización se debe hacer antes del 31 de diciembre, se detallan los rubros presupuestales utilizados:

Cuadro No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

<b>GASTO</b>	<b>GASTO DE ARQUEO 21/12/2020</b>	<b>PORCENTAJE DESEMBOLSO</b>
<b>TOTAL DESEMBOLSO</b>	<b>9.595.390</b>	
CORRESPONDENCIA	1.341.841	14%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.485.949	15%
MENSAJERIA	5.729.000	60%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>8.556.790</b>	<b>89%</b>

Fuente: OCI

La oficina de Control interno una vez realizada el arqueo de caja menor para la presente vigencia se observa que acato al artículo tercero de la Resolución tercero destinación de los recursos, como se observa en el cuadro No. 1, lo cual se encuentra respaldada con facturas ya canceladas, lo cual permitió cubrir las necesidades y evitar problemas de liquidez.

En el cuadro anterior, se evidencia que el porcentaje de los gastos de ejecutados durante la vigencia 2020 corresponde al 89%, siendo los rubros más significativos Comunicaciones y transportes con el 74%, este se debió a la entrega de equipos de cómputo a los estudiantes de la Uniajc situación de emergencia sanitaria Covid19, seguido de Materiales y suministros con 15%, los cuales se encuentran registrados en cada rubro en el aplicativo Gestasoft.

La póliza Nro. 342245 de la Compañía de Liberty Seguros S.A. con vigencia desde el 30-09-2019 hasta el 30-06-2020 para el manejo de caja menor.

La póliza Nro. 2209 de la Compañía Axa Colpatria Seguros S. A. con vigencia desde el 01-07-2020 hasta el 01 -07-2021

#### **Cierre De Caja Menor Sede Norte**

Se evidencia la orden de pedido referencia No. 0004825900 del 22 de diciembre de la presente vigencia, por valor de \$948.700 como soporte de la consignación efectuada en el Banco AV VILLAS el día 21 de diciembre de 2020 en la cuenta No. 112085808 de la Uniajc. Se soporta con la consignación.

Se evidencia la afectación de los rubros de gastos contra la cuenta contable 11050209 de la caja, como se verifica el cierre contable de caja menor.

103.067-2020

## 7. CONCLUSIONES

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo a los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la responsable de la caja menor y verificados por el auditor.

Desde la oficina de Control Interno, se considera que los controles implementados por la UNIAJC, con relación al manejo de la caja menor, ha sido apropiado y se concuerdan estrictamente a lo establecido en la Resolución No. 104 de 2020, cumpliendo con los requisitos de registros para su manejo y control.

## 8. RECOMENDACIÓN

- Evaluar de manera íntegra el proceso de caja menor, con el fin que para la próxima vigencia se analice y se cuente con un contrato para la mensajería de la Uniajc.
- Es importante tener en cuenta la recomendación de la Oficina de Control Interno, para las vigencias futuras el comportamiento de la caja menor de la sede norte de la Uniajc, realizando la disminución del monto, puesto que los recursos asignados para la presente vigencia fueron \$10.000.000, toda vez que se pudo evidenciar los gastos ejecutados para toda la vigencia ascendieron a la suma de \$8.556.790.

Atentamente,



**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: consignación y reporte de reintegro  
Gestión documental  
Proyecto: LHB